

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR., LIBERTAD, JR. JUNÍN Y JR. GEIDEN VELA DEL DISTRITO DE MORALES ¿ PROVINCIA DE SAN MARTIN. DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2509795

Ruc/código :	20505743262	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:09:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestión ambiental y Certificación del sistema de la energía, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: Ejecución de obras de Infraestructura Vial Urbana, por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía, que tenga el siguiente párrafo: INFRAESTRUCTURA VIAL y/o INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA y/o PAVIMENTACION EN GENERAL y/o OBRAS VIALES y/o PISTAS Y VEREDAS y/o TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las bases estándar, se cumplió con precisar que, para obtener puntaje correspondiente, el alcance o campo de aplicación de la certificación deberá de considerar la ejecución de obras de Infraestructura Vial Urbana, es decir obras con intervención en vías urbanas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Del análisis del cuestionamiento es de verse que el recurrente solicita ampliar el alcance de manera general, al respecto, cabe indicar que, el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con su finalidad.

El comité de selección acuerda NO ACOGER la presente observación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR., LIBERTAD, JR. JUNÍN Y JR. GEIDEN VELA DEL DISTRITO DE MORALES ¿ PROVINCIA DE SAN MARTIN. DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2509795

Ruc/código :	20505743262	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:09:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Aclarar si, es necesario consignar la fecha que se ha calculado el valor referencial en el Anexo N° 6

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) deberá de formularse cumpliendo los formatos de las bases del procedimiento únicamente y la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa al participante que el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) deberá de formularse cumpliendo los formatos de las bases del procedimiento únicamente y la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR., LIBERTAD, JR. JUNÍN Y JR. GEIDEN VELA DEL DISTRITO DE MORALES ¿ PROVINCIA DE SAN MARTIN. DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2509795

Ruc/código :	20505743262	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:09:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ, CONFIRMAR SI ES NECESARIO AGREGAR LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD E IGV DESPUÉS DEL COSTO DIRECTO, EN EL CUADRO DE DESAGREGADOS DE PARTIDAS SEGÚN EL FORMATO DEL ANEXO N° 06, O SÓLO ES VÁLIDO COLOCAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS GENERALES UTILIDAD E IGV EN DICHO FORMATO. ASIMISMO, DE SER EL CASO CONFIRMAR QUE EL PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES FIJOS, VARIABLES Y DE UTILIDAD DEBEN SER REDONDEADOS A DOS DECIMALES, EN CASO NO SE CONFIRME, CUÁL ES EL LÍMITE DE DECIMALES QUE PUEDAN TENER DICHOS PORCENTAJES A FIN QUE LA PROPUESTA SEA ADMITIDA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) deberá de formularse cumpliendo los formatos de las bases del procedimiento únicamente y la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa al participante que el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) deberá de formularse cumpliendo los formatos de las bases del procedimiento únicamente y la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR., LIBERTAD, JR. JUNÍN Y JR. GEIDEN VELA DEL DISTRITO DE MORALES ¿ PROVINCIA DE SAN MARTIN. DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2509795

Ruc/código :	20505743262	Fecha de envío :	17/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTION CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:09:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Afín de realizar un mejor análisis y una correcta formulación de la propuesta económica del proyecto en referencia, se solicita al área usuaria y/o al comité de selección el archivo nativo del Presupuesto, los análisis de precios unitarios, metrados y gastos generales en Excel y/o S10, así como también los planos en formato DWG.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la convocatoria del procedimiento de selección se publicó en expediente técnico y la información referida del presupuesto de obra, la misma que resulta suficiente y veras a fin de que los postores puedan analizar y formular su propuesta,

Ahora bien, considerando que la pretensión del recurrente estaría orientada a que se adjunte el presupuesto de obra en formato Excel o editable; y al amparo del PRONUNCIAMIENTO N° 013-2023/OSCE-DGR, en el cual se determina que no resulta una obligación de la Entidad de publicar lo solicitado en el formato editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección acuerda NO ACOGER la presente observación